



Resolución Directoral

Callao, 12 de Diciembre de 2024

VISTO:

El Memorando N° 180-DPCAP-HNDAC-C de fecha 28 de febrero de 2024, Informe N° 2793-2024-OL-OEA-HNDAC-C de fecha 14 de noviembre de 2024, Memorando N° 2357-2024-HNDAC/OEA de fecha 22 de noviembre de 2024, Memorando N° 1700-2024-HNDAC/OEPE de fecha 02 de diciembre de 2024, Informe N° 203-2024-DM-HNDAC de fecha 02 de setiembre de 2024, Informe N° 3035-2024-OL-OEA/HNDAC-C de fecha 04 de diciembre de 2024, Memorando N° 2484-2024-HNDAC/OEA de fecha 05 de diciembre de 2024, Memorando N° 1725-2024-HNDAC/OEPE de fecha 10 de diciembre de 2024, Informe N° 3095-2024-OL-OEA/HNDAC-C de fecha 11 de diciembre de 2024, Informe N° 525-2024-HNDAC/OEA de fecha 11 de diciembre de 2024, Informe 1028-2024-HNDAC-OAJ de fecha 12 de diciembre de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2024-HNDAC-DG, de fecha 25 de enero de 2024, se aprobó el Plan de Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao correspondiente al año fiscal 2024;

Que, es oportuno precisar, que la presente modificación se encuentra dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, mediante Memorando N° 180-DPCAP-HNDAC-C, de fecha 28 de febrero de 2024, la jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, remite las especificaciones Técnicas para la Adquisición Anual de Reactivos de Identificación y Sensibilidad con Equipo en Cesión de Uso;



Que, mediante Informe N° 2793-2024-OL-OEA-HNDAC-C, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Oficina de Logística solicita la emisión de constancia de previsión presupuestal 2025 por el monto de S/ 760,000.00 (Setecientos Sesenta Mil y 00/100 Soles);

Que, con Memorando N° 2357-2024-HNDAC/OEA, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración deriva el documento antes mencionado para la emisión de constancia de previsión presupuestal 2025, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para su atención;

Que, mediante Memorando N°1700-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la Constancia de Previsión Presupuestal No 29-2024-U.E.: 401 HNDAC por el monto de S/ 760,000.00 (Setecientos Sesenta Mil y 00/100 Soles), Previsión presupuestal para el año 2025;

Que, mediante Informe N° 203-2024-DM-HNDAC, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Jefa del Departamento de Medicina remite las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Dispositivo Médico denominado Suministro Continuo de Líneas de Drenaje para Diálisis Peritoneal de Pacientes Continuadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao;

Que, mediante Informe N° 3035-2024-OL-OEA/HNDAC-C, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina Logística solicita la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000002256 por el monto de S/ 46,332.00 (Cuarenta y Seis Mil Trecientos Treinta y Dos y 00/100 Soles) y Constancia de Previsión Presupuestal 2025 por el monto de S/ 46,332.00 (Cuarenta y Seis Mil Trecientos Treinta y Dos y 00/100 Soles);

Que, con Memorando N° 2484-2024-HNDAC/OEA, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración deriva el documento para la emisión de Certificado de Crédito Presupuestario y Constancia de Previsión Presupuestal 2025 antes mencionadas a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para su atención;

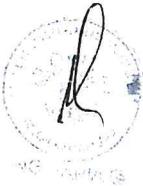
Que, mediante Memorando N° 1725-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002256 por el monto de S/ 46,332.00 (Cuarenta y Seis Mil Trecientos Treinta y Dos y 00/100 Soles) y Constancia de Previsión Presupuestal N° 30-2024-U.E.: 401 HNDAC por el monto de S/ 46,332.00 (Cuarenta y Seis Mil Trecientos Treinta y Dos y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 3095-2024-OL-OEA/HNDAC-C, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina de Logística solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración de acuerdo a la norma de contrataciones vigente, realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión e incluir los siguientes procedimientos de selección: 1) Licitación Pública: "ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"; 2) Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO DENOMINADO SUMINISTRO CONTINUADO DE LÍNEAS DE DRENAJE PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE PACIENTES CONTINUADORES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO.";

Que, mediante Informe N° 525-2024-HNDAC/OEA, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita se derive el expediente a esta Oficina de Asesoría Jurídica para opinión e informe legal respecto a la Modificación del Plan de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, 2024, en su **Versión N° 20**;

Que, en atención a ello, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";





Resolución Directoral

Callao, 12 de Diciembre de 2024

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 1028-2024-HNDAC-OAJ, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao **Versión 20**, correspondiente al año fiscal 2024, debiendo incluirse los siguientes procedimientos de selección: **1) Licitación Pública:** "ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"; **2) Contratación Directa:** "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO DENOMINADO SUMINISTRO CONTINUADO DE LÍNEAS DE DRENAJE PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE PACIENTES CONTINUADORES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO.", en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, sobre el particular, el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, establece como atribución y responsabilidad de la Dirección General, la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, entre otros documentos de gestión, según las normas vigentes, así como de vigilar la ejecución eficiente del presupuesto asignado;

Que, estando a las atribuciones y responsabilidades otorgadas a la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, mediante el literal J) del Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional No.000006 del Gobierno Regional del Callao y la Resolución Gerencial General Regional No. 004-2023-Gobierno Regional del Callao - GGR, con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao para el Ejercicio Fiscal 2024 - **Versión 20** - aprobado por Resolución Directoral N° 028-2024-HNDAC-DG de fecha 25 de enero de 2024, debiendo incluir los siguientes procedimientos de selección, **1) Licitación Pública:** "ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"; **2) Contratación Directa:** "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO DENOMINADO SUMINISTRO CONTINUADO DE LÍNEAS DE DRENAJE PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE PACIENTES



CONTINUADORES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO.", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DE GASTO
1	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO	S/. 760,000.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23.18.21
2	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO DENOMINADO SUMINISTRO CONTINUADO DE LÍNEAS DE DRENAJE PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE PACIENTES CONTINUADORES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO	S/. 92,664.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23.18.21

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Logística que efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

